

LA VOZ DE CÁMBANA

SEMANARIO DEFENSOR DE LOS INTERESES

Inscrito como artículo de segunda clase en las direcciones generales de cor

PRECIO DE SUSCRIPCION

En España 6 pesetas anuales
En el distrito 6 pesetas anuales
En provincias 8
PAGO ADELANTADO

DIRECCION-PROPIETARIO

DON MARIANO FERNÁNDEZ RIO

Cuatro

PAGO ADELANTADO

Sr. D. Eduardo de la Pedraja,
Santander.

El Monumento á Menéndez y Pelayo

Nuestro colega *El Impulsor* de Torrelavega, recoge la idea que en nuestro número del 27 de Mayo expusimos, se muestra conforme con ella, y dice que se alegraría que esa humilde idea fuese tomada en consideración por la Comisión encargada de erigir el monumento.

Agradecemos al colega su cooperación á nuestros propósitos, y creemos que como él y nosotros opinarán la mayor parte de los montañeses y la misma Comisión participará de ese modo de pensar.

Decíamos en nuestro número del 27 de Mayo: «á la memoria de Menéndez Pelayo debe erigirse un monumento digno de su nombre: este monumento no deberá ser una estatua mas ó menos artística, honor que han llegado á alcanzar muchas medallas y bastantes desconocidos; el monumento debería ser una «Biblioteca de Menéndez y Pelayo» que se fundaría con la base de la que él generosamente legó á Santander; que se instalaría en un edificio que fuera una obra de arte arquitectónico, construido por suscripción pública, y que se sostendría y acrecentaría también con las subvenciones que las corporaciones provinciales y municipales de la Montaña acordasen y las cuotas con que los particulares se suscribieran y con los donativos de obras ó de dinero que se recibieran.

¿Dónde había de emplazarse? Desde luego que en Santander y en donde el arquitecto autor del proyecto, ó la Comisión encargada de la ejecución de la idea acordasen.

Podría de este modo tenerse en Santander una biblioteca como habría pocas en España, instalada en un edificio que fuera un verdadero monumento, que al mismo tiempo que perpetuara la memoria del nombre de Menéndez y Pelayo á través de las venideras generaciones, recordara siempre el generoso legado que el sabio ilustre había hecho á su pueblo:»

Nosotros no podemos figurarnos la estatua de Menéndez y Pelayo reproduciendo al sabio de pie y en actitud de hablar; si fuéramos escultores pondríamos á Menéndez y Pelayo sentado, en actitud de pensar ó de escribir, en actitud semejante al *penseur* de Rodin, al *Séneca* de Barron, ó al *San Isidoro* de Alceverro y no emplazaríamos la estatua ni en la Magdalena, ni en el Sardinero; ni en el Boulevard donde por grande y hermosa que fuera resultaría omequeñecida por la grandeza del marco; la colocaríamos sobre la escalinata de acceso al edificio Biblioteca ó en el amplio y espacioso vestíbulo viniendo á ser el edificio Biblioteca, el pedestal, el marco, el fondo apropiado para la estatua de Menéndez Pelayo.

Que para realizar estos propósitos se necesitan mas elementos que para erigir una estatua, es indudable, pero tambien creemos que la Comisión ejecutiva no debe abrigar temores de que el pensamiento resulte irrealizable por ser demasiado

grande en proporción á los recursos con que pueda contarse. Han ofrecido su apoyo el Rey y el Gobierno, han de contribuir las Corporaciones oficiales de que Menéndez y Pelayo formaba parte, han de contribuir entidades y corporaciones de toda España, han de aportar sus donativos á la suscripción todos los montañeses residentes en la Península y los que estén en Ultramar; y han de prestar su concurso tambien muchos españoles que sin ser montañeses eran admiradores del sabio insignie, gloria de España, y han de contribuir gustosos á honrar su memoria.

El legado de Menéndez Pelayo

Hé aqui el soberano documento en que don Marcelino Menéndez Pelayo lega su magnífica Biblioteca á la ciudad de Santander. Son trozos desglosados del testamento, y que reproducimos íntegros en atención á su importancia. Dice así:

II. Por gratitud á la ciudad de Santander, mi patria, de la que he recibido durante toda mi vida tantas mercedes de estimación y cariño, lego á su Excmo. Ayuntamiento, mi biblioteca, juntamente con el edificio en que se halla.

III. El cumplimiento de este legado se hará en la forma y se sujetará á las condiciones que se expresan en los párrafos siguientes:

1.º Mi hermano y los albaceas y ejecutores testamentarios, que mas adelante nombraré, formarán dentro de un plazo, que no deberá exceder de tres años despues de mi fallecimiento, un inventario ó índice de todos los libros, códices impresos, manuscritos y demás objetos existentes en mi biblioteca al tiempo de mi muerte.

Los libros y papeles de mi propiedad que en la misma fecha se hallasen en mi casa de Madrid, serán catalogados y remitidos á Santander con intervención de mis albaceas para unirlos á los demás y darle el igual destino.

2.º Tan pronto como se haya terminado el inventario de que queda hecha mención en el párrafo anterior, mi hermano, acompañado de los albaceas que puedan concurrir á este acto, hará entrega de la biblioteca y del edificio á la representación legal del Ayuntamiento, mediante acta notarial, de la que se sacarán dos copias, una para el Ayuntamiento y otra para mis herederos.

A estas dos copias del acta deberán unirse otras dos copias íntegra del índice ó inventario, quedando una archivada en el Ayuntamiento, con las firmas de los que concurran al acto de la entrega en representación de mi testamentaria y otra en poder de mi hermano, autorizada por el secretario de la Corporación.

Otra copia íntegra y auténtica del mismo índice ó inventario se conservará en la Biblioteca para conocimiento de los que la frecuenten.

Tambien quedarán expuestas en lugar visible de la Biblioteca, para conocimiento del público, todas las cláusulas de este testamento que tienen relación con el legado de la misma, juntamente con las reglas que despues se adopten para el servicio.

Los libros todos serán sellados antes de la entrega con un sello ó co-libris sencillo, que indique su procedencia. Si por cualquiera causa no pudiera hacer la entrega de la biblioteca mi hermano, lo harán mis albaceas ó aquel de entre ellos que fuere designado por los demás, sujetándose sin perjuicio á las disposiciones anteriores.

3.º Independientemente del personal subalterno que el Ayuntamiento considere necesario para el cuidado del edificio y el servicio del público, habrá al frente de la Biblioteca un oficial del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que será el jefe responsable de ella con arreglo á las leyes generales y á las especiales del Cuerpo.

4.º Esta plaza se proveerá por oposición entre individuos del citado cuerpo, debiendo acreditar los aspirantes en sus ejercicios el conocimiento de las lenguas griega y latina y de dos lenguas modernas, además del francés, en el grado necesario para poder catalogar debidamente y dar razón de los libros, así como los conocimientos paleográficos indispensables para leer sin dificultad los códices de esta biblioteca, y, en general, los conocimientos técnicos bibliográficos que requiera el desempeño de este cargo.

Los ejercicios de oposición serán públicos.

5.º Mis ejecutores testamentarios y mis herederos se pondrán de acuerdo con el Ayuntamiento para determinar si las oposiciones se han de verificar en Santander ó en Madrid, como acaso fuera preferible para facilitar el concurso de mayor número de aspirantes ilustres, ó igualmente resolverán acerca de la composición del Tribunal que haya de presidirlas, si bien teniendo en cuenta en este punto mi voluntad de que formen parte de él, por lo menos un pelígrafo del Cuerpo de Archiveros con categoría de Jefe, un Catedrático de Facultad Universitaria de Filosofía y Letras, versado en lenguas clásicas, y un Profesor oficial de lenguas vivas que conozca la alemana y la inglesa.

Cualquiera dificultad que surgiera para el cumplimiento de esta disposición, se someterá á la decisión inapelable del Ministro de Instrucción Pública.

Si en lo sucesivo antes de celebrarse nuevas oposiciones para la provisión de esta plaza, aconsejaran las circunstancias ó la experiencia mudar la forma de los ejercicios, el lugar en que hayan de verificarse ó la composición del Tribunal, se consultará sobre ello á la Junta provincial de Instrucción pública ó al Consejo Superior del ramo, según que hubiere sido local ó central la autoridad encargada la primera vez de la designación de los jueces, habiendo de procurarse siempre buscar las garantías que mejor aseguren la idoneidad del bibliotecario.

6.º En la convocatoria de las oposiciones á la plaza de bibliotecario fijará el Ayuntamiento la retribución que haya de darsele.

El nombramiento le hará el Ayuntamiento en virtud de propuesta unipersonal del tribunal mencionado en el párrafo anterior.

7.º El bibliotecario nombrado estará presente al acto de entrega de la biblioteca al Ayuntamiento.

8.º Para dar tiempo á que las oposiciones á la plaza de bibliotecario puedan verificarse antes de la entrega de la biblioteca, mis herederos ó albaceas cuando ocurriese mi fallecimiento comunicarán oficialmente al Ayuntamiento de Santander la noticia de este legado y de las condiciones bajo las cuales se hace para que la Corporación les manifieste si le acepta y proceda en este caso á publicar la convocatoria en los periódicos locales y en la *Gaceta de Madrid*, dando cuenta de su acuerdo á la Diputación provincial y al Ministerio de Instrucción pública.

9.º Ni antes ni despues de la entrega de la biblioteca al Ayuntamiento, se podrá bajo ningún pretexto prestar ni sacar de ella libro, códice ó documento alguno.

Se exceptúan únicamente de esta absoluta prohibición los ejemplares duplicados de libros corrientes, los cuales serán entregados á las personas de mi amistad, que yo designe en lista particular, que me propongo formar y dejar á mi hermano. De los demás duplicados de obras corrientes podrán disponer mis albaceas para sí, con anuencia de mi hermano, ó destinarlos á la biblioteca municipal hoy existente en esta ciudad. No se entenderá por ejemplares duplicados los que pertenecan á ediciones distintas ni las varias copias manuscritas de una misma obra.

Los ejemplares duplicados de libros raros se conservarán en mi biblioteca en atención á su valor bibliográfico.

En ningún tiempo se mezclarán los libros de la indicada biblioteca popular con los de la mía, debiendo seguir siempre separadas é independientes una y otra colección, y sin comunicación interior ó directa, aun cuando algún día llegaran á hallarse en edificios próximos ó contiguos.

Las obras que se hallen incompletas por estar en publicación ó por otro motivo podrán completarse, y se podrá así mismo continuar la suscripción á algunas revistas literarias, si lo estimase conveniente y factible la Comisión municipal de biblioteca, á cuyo celo por la cultura y por el buen nombre de nuestra ciudad encomiendo muy especial y confiadamente la conservación y cuidado de esta colección, que me ha costado muchos sacrificios y desvelos.

10.º La entrada á mi biblioteca será gratuita y podrán utilizarla en las horas hábiles todas las personas estudiantas, de cualquiera edad ó condición, á quienes autorice al efecto la Comisión municipal á que se alude en el párrafo anterior.

El bibliotecario, por su parte y bajo su responsabilidad, adoptará las demás medidas que crea convenientes para garantizar la conservación de los libros y manuscritos puestos bajo su custodia, á la vez que para facilitar su manejo á las personas que acudan á consultarlos.

Las obras que por su índole ó tendencias, puedan considerarse peligrosas para ciertas clases de lectores, solo se servirán á aquellos que, á juicio del bibliotecario, se propongan con su estudio un trabajo de seria investigación científica ó literaria.

11.º Será obligación del bibliotecario continuar y concluir con el debido rigor bibliográfico el catálogo que mi hermano tiene comenzado, y podrá darle á luz por

su cuenta y riesgo completo ó por secciones, ya en forma de libro, ya en la de artículos publicados en alguna revista literaria ó técnica; pero el Ayuntamiento no podrá obligarle á publicarlo, á menos que acordare costear la edición.

IV. Si el Ayuntamiento por cualquier razón no pudiera aceptar el legado de mi biblioteca, ó después de aceptarlo, dejara de cumplir las condiciones impuestas deseo que sustituya á la Corporación municipal como legataria de las mismas obligaciones y derechos la Diputación provincial de Santander para impedir que la biblioteca salga de esta provincia.

Si, aceptado el legado por el Ayuntamiento de Santander, este solicitara y obtuviera de la Diputación provincial, desde el principio ó en el transcurso del tiempo alguna subvención destinada á aliviar las cargas que sobre él pesan por tal concepto, ambas corporaciones podrán pactar lo que tuvieren por conveniente acerca de su respectiva intervención en la administración y régimen de la cosa legada, con tal de que no falten á ninguna de las reglas y condiciones establecidas en este testamento.

V. Pero en el caso de que ni á una ni á otra de dichas corporaciones les conviniere aceptar el legado, ó de que á ninguna de las dos les fuere posible, después de aceptado, cumplir las antedichas condiciones, es mi voluntad que esta biblioteca pase á poder del Estado á fin de que los estudiosos no queden privados de la utilidad que pueda proporcionarles, debiendo incautarse entonces de ella el Ministerio de Instrucción Pública, mediante inventario hecho en forma legal y destinar los libros y manuscritos de que se compone, á algunos de los establecimientos siguientes:

A la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, de la que fui por espacio de 20 años catedrático.

A la Biblioteca Nacional, de la que después he sido y soy actualmente director; ó

A la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, de la que fui discípulo.

Siendo preferido entre estos tres centros aquel que, competentemente consultado, ofreciere, á juicio del Consejo de Instrucción pública, mayores garantías para la conservación decorosa é independiente de esta colección bibliográfica y para su mejor aprovechamiento y más fácil manejo.

VI. (El párrafo final.) Tampoco se podrá destinar la planta baja ó sótano del edificio, en que hoy se halla la biblioteca, á uso ni servicio alguno que ponga en peligro la conservación de la misma.

XI. Para el cumplimiento de mi última voluntad nombro albaceas, ejecutores testamentarios, con facultades solidarias, á mi hermano y heredero don Enrique Menéndez y Pelayo, y á los señores don Gonzalo Cedrón de la Pedraja, natural de esta ciudad y vecino de Riotuerto en esta provincia; don Adolfo Bonilla de San Martín, de la Real Academia de la Historia, vecino de Madrid; don Ramón Menéndez Pidal, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid é individuo de número de la Real Academia Española; don José Ramón Lomba de la Pedraja, vecino y propietario de Marina de Cudeyo, y don Carmelo Echegaray, cronista de Vizcaya, por ser todos ellos amigos míos y conocedores de mi biblioteca, por lo que podrán ayudar á mi hermano en los trabajos necesarios para preparar y efectuar la entrega de ella, como les ruego y encargo muy encarecidamente que lo hagan, y á todos los nombrados confiero cuantas facultades y poderes hubieren menester para llevar á cabo el inventario, avalúo y entrega de mis bienes á los herederos, cumplimiento de los legados, cobro de créditos, pago de deudas y ejecución cumplida de todas las disposiciones que en este testamento se

contienen, sin intervención de la autoridad judicial en ningún caso.

LA MANTECA

II

Comparación de los antiguos procedimientos con los modernos

Las únicas modificaciones introducidas por la ciencia en la fabricación de mantecas, consisten en desnatar mecánicamente por medio de la *desnatadora centrífuga*, y en *fermentar artificialmente* la nata sembrando en ella *fermentos lácteos*.

Estas modificaciones, ventajosísimas en muchos casos, no son siempre necesarias. Tratándose de trabajar poca cantidad de leche, el desnate mecánico no suele ser ventajoso, y son en cambio, preferibles los antiguos procedimientos de desnate. Y cuando se trabaja en regiones donde naturalmente la leche tiene los fermentos necesarios para que la manteca sea excelente, no se hace precisa la fermentación artificial.

Las ventajas principales de los procedimientos modernos, son:

1.ª Facilitar el trabajo de grandes cantidades de leche, obteniendo así producción muy uniforme.

2.ª Abaratar la producción cuando se trabajen grandes cantidades.

3.ª Poder hacer manteca buena en países donde naturalmente no se produciría de excelente calidad.

Además, así como la ciencia de la quesería aún no resolvió la mayoría de los problemas que en los distintos tipos de quesos se presentan, la de la manteca, en cambio, ha llegado casi al límite del progreso, y hoy se pueden dar reglas fijas para elaborar buena manteca en cualquier lugar.

III

Manteca del suero de leche de ovejas

En el suero que se produce al cuajar la leche, ya sea ésta de vacas, de ovejas ó de cabras, hay bastante materia grasa, y en muchos casos conviene extraerla para hacer manteca.

Con el suero de leche de vacas se hace esta operación muy corrientemente, obteniéndose una manteca muy adecuada para emplearse en pastelería.

Con el suero que se obtiene en las queserías en donde se trabaja leche de ovejas y de cabras, puede hacerse lo mismo, y los ensayos hechos en la Mancha con el de ovejas, prueban que este procedimiento da al suero un valor mucho mayor del que hoy, generalmente, se obtiene de él.

Por los mismos procedimientos que se desnata la leche, puede desnatar el suero; la nata del suero así obtenida, se *bati*rá ó *mazará* en una mantequera, como se hace con la nata de leche.

Con todo detalle se expondrá esta cuestión en una Memoria, que la Asociación General de Ganaderos va á publicar referente á los trabajos que su Sección de Industrias Lácteas hizo en la Mancha.

IV

Daños que á la industria nacional ocasiona la venta de manteca y quesos falsificados, y perjuicios que con ello sufre el consumidor

La manteca se falsifica mucho mezclándole grasas extraídas del sebo y de algunas plantas.

El queso se falsifica también haciéndolo con leche completamente desnatada, en la que se introduce una grasa distinta de la que la leche tiene.

La manteca y el queso falsificados pueden ser alimentos sanos y muy útiles para el consumidor que no pudiendo pagar los productos puros, se contenta con alimentos con estos otros, que son muy perjudiciales á ellos.

Así se hace en casi todo el mundo; pues por todas las naciones se vende una man-

teca y unos quesos muy baratos, pero se venden por su justo precio y sabiendo el consumidor lo que compra.

En España no. En España nos venden en las tiendas, como queso y como manteca de leche de vacas, quesos y mantecas que no merecen esos nombres, y lo que es aún peor nos los venden al mismo precio que si fueran productos puros. Esto ocasiona un engaño manifiesto al consumidor. Ocasiona también un gran perjuicio á la industria ganadera, pues los fabricantes de mantecas y quesos falsificados, los venden al comerciante á un precio algo más bajo que el de los productos puros, con lo cual ó estos bajan de precio, ó no se pueden vender.

Del extranjero vienen muchísimos quesos y mantecas falsificados, pues aun aquellos países que, como por ejemplo, Francia, exigen á sus fabricantes pongan etiquetas que indiquen si es ó no puro el producto, permiten que no lo hagan así con los que exportan, y se da el curioso caso de que sabiendo esto nuestros Gobiernos, consenten esa infamia. El Gobierno holandés pone una marca especial que debe servir de garantía á sus productos puros, y confiesa públicamente, como lo hicieron sus delegados en Congresos internacionales, que los quesos y mantecas holandeses que no tengan dicha marca, deben ser considerados como falsificados. Pues bien, en España se reciben algunos millones de francos de productos lácteos holandeses, sin la *marca que garantice su pureza*.

Los productores y los consumidores españoles deben protestar de esta infamia.

CONTRA LA MENDICIDAD

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado una real orden encaminada á reprimir la mendicidad, disponiendo:

Que prohiban los gobernadores en sus provincias la mendicidad pública, y avuncien por medio de grandes carteles en las entradas de la capital este precepto.

Que los mendigos ambulantes que imploran la caridad en las poblaciones, carreteras y caminos, sean detenidos por los agentes de la autoridad y albergados en los Centros benéficos correspondientes, pudiendo también prestar este servicio la Guardia Civil.

Que á los mendigos forasteros que se hallen á disposición de las autoridades, la Guardia civil los conduzca por tránsitos á las provincias de su naturaliza ó á los lugares que los mismos indiquen en que tienen familia ó posibilidad de conseguir colocación.

Que se prohíba en las capitales, y se ordene igualmente á los alcaldes respectivos, que impidan la entrada de toda persona que pretenda ejercer la mendicidad, debiendo evitar en lo posible la salida de los mendigos naturales de la población, sin motivo justificado.

Que sea amonestada ó corregida toda persona que trate de oponerse á la recogida y conducción de mendigos por los agentes de la autoridad.

Que sea detenido y multado (de 25 á 100 pesetas el que obligue ó induzca á mendigar á un niño menor de diez y seis años.

Que se consideren desde esta fecha caducadas todas las autorizaciones concedidas á los pobres para implorar la caridad pública.

Que por la Jefatura Superior de Policía gubernativa se transmitan las órdenes convenientes al fin social que se menciona, recomendando que sus agentes de Madrid y provincias presten la mayor ayuda á los auxiliares gratuitos nombrados por el Consejo Superior, quienes deberán exhibir al ejercer actos de protección la correspondiente tarjeta personal de identificación.

Que inviten los gobernadores á las personalidades filantrópicas para que contri-

buyan con donativos fijos mensuales que aumenten los exiguos fondos obtenidos por las Juntas de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad, procedentes del 5 por 100, sobre billetes de espectáculo, siendo éstas las encargadas de administrar y repartir las cantidades que se recauden.

Que soliciten el apoyo valiosísimo de la prensa periódica al objeto de estimular la caridad pública y coadyuvar á la celebración de funciones teatrales, tómbolas, festivales varios, cuestaciones públicas, á los fines benéficos expresados.

Que den orden á los alcaldes para que organicen Juntas de vecinos en los barrios de las distintas poblaciones, las cuales serán las encargadas de la clasificación, colocación y asistencia de los pobres, de acuerdo con las Juntas de protección.

Que se disten bandos recomendando al público que se abstenga de dar limosnas en la vía pública, pudiendo castigar á los que voluntaria é insistentemente infrinjan esta disposición con multas, que se dedicarán á las Juntas de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad.

Aplaudimos, sin reservas de ninguna clase, la disposición del Sr. Ministro de la Gobernación. Repetidas veces en nuestras columnas hemos clamado contra la tolerancia de la mendicidad callejera, que á tantos abusos se presta, sin que la limosna que en esa forma se dá, remedie en la mayor parte de los casos, verdaderas necesidades. Propusimos como remedio para evitar la mendicidad, medidas análogas á las contenidas en la R. O. extractada, y un Alcalde, don Juan Sánchez Bárcena se dignó llevar á la práctica aquellas medidas y se consiguió durante unos meses extinguir en Potes la mendicidad callejera. Después los particulares fueron poco á poco reduciendo sus donativos y no contando la Alcaldía con recursos suficientes para el socorro de los necesitados, tuvo que tolerar otra vez el vergonzoso espectáculo de la mendicidad callejera, indigno de un pueblo culto, cristiano y caritativo.

Y no es que no deseemos que se socorra al pobre, al contrario, creemos que de este modo cada pueblo puede atender á socorrer á sus necesitados y se dará aplicación mas adecuada al dinero que á limosnas destinen las personas caritativas. Lo dice también el preambulo de la R. O.

«Es necesario y de absoluta urgencia recoger al que pordiose, sin que esta medida implique daño alguno contra los verdaderamente necesitados y menesterosos.

«Ello envuelve el deseo de impedir que la mendicidad sea una explotación, que las dádivas caritativas sirvan para mantener el vicio, y que los sentimientos humanitarios, filantrópicos y nobilísimos de los españoles sean una fuente inagotable para las turbas de mendigos que bajo múltiples aspectos circulan libremente por las recortadas aldeas y por las grandes urbes populosas.

«Al requerir al público generoso que se abstenga de dar limosna al mendigo ambulante, no se pretende condenar la caridad é impedir el libre ejercicio de la mas bella de las virtudes, pues esto seria absurdo; lo que se desea es convencer al noble pueblo español que con la limosna pública no se remedian las desdichas que afligen á la gente del hampa y del mal vivir.»

Reos lejanos: Profecías que se cumplen

EL LABRADOR

El labrador es el rey de la Naturaleza, pero el esclavo de la sociedad. Los cielos ofrecen rocío á su obra; el sol la fecunda; el aire la conserva; la tierra la alimenta; las estrellas velan sus noches, y todos los ecos de la Creación son los cantares que, ó celebran su nacimiento, ó lloran su

Para Bañeras dirigirse á JOAQUIN MADRAZO, Mendez Nuñez II Santander

muerto. Todos los gérmenes de vida que el aliento del Creador esparció en los espacios, como semilla eterna de los seres, se fecundan, brotan y crecen al soplo del labrador. De suerte que sus brazos son como el instrumento del que Dios se vale para perfeccionar la Naturaleza.

¡Qué hermosa es, cuando el cielo se esmalta con ese azul riente de la primavera y la tierra comienza á dar el jugo de su savia á los árboles, ver desde la humilde cabaña, ni envidiado ni envidioso, las primeras blancas y rojas flores que dan el almendro; las primeras mariposas que rompen su capullo y se bañan en suaves aromas, siendo pétalo viviente de las flores, la primera golondrina que, cansada de su larga travesía, se posa en la cúspide del campanario, como atraída por un ciego sentimiento religioso; y de esta suerte, es el alma como relámpago de la luz increada, como eterno eco de las armonías de la Creación, y vive con la vida universal, que desciende á raudales de los cielos. El labrador ofrece á la sociedad los tributos de la Naturaleza.

Suya es la vela que el marinero extiende para aprisionar los vientos; suya la seda en que se envuelve el magnate; suyo el blanco lino que viste el niño en su cuna; suyos son todos los velos con que se resguarda el cuerpo de las inclemencias de los elementos, porque es como el mediador entre Dios y la Naturaleza, entre la Naturaleza y el hombre.

Y cuando la estación de las lluvias viene, arroja el trigo en la tierra, depositando en él todas sus esperanzas, que reverdecen al verlo brotar, hasta que el sol lo dora, y entonces, cuidadoso, lo recoge con deleitosísimo afán y alimenta á infinitos seres, pues sus manos, siempre avaras de los tesoros de la vida divina, la reparten entre los hombres.

Y, ¡in embargo, ¡pobre obrero de Dios, que así contribuyes, á realizar sus fines, que recojes en tus manos el rocío, que llevas las fuentes de la vida á los labios de los hombres! ¿Cómo no se han ocupado los hombres de tu suerte? Los mismos que viste esa seda, que sin tí nunca se viera tejida, los mismos que te deben esos ricos alimentos, te menosprecian, te olvidan.

Cuando una joven del gran mundo machita, entre los rizos de sus cabellos, una flor, no se acuerda del pobre que la arrancó á la tierra, consagrándola cuidados inmensos, poniendo en ella todos sus pensamientos para que el sol no pudiera abrasarla, ni desvanecerla el viento, ni ahogarla en sus torrentes la lluvia, ni roerla los insectos; y cuando, seca y casi deshojada, la arroja sí, ignora que las lágrimas del pobre labrador acaso se mezclarian en aquel tallo con las lágrimas del rocío. ¡Y si solo fuera esto! El labrador no se cura del mundo: trabaja porque trabaja, como el ruiseñor canta sin saber que sus cantares se perderán en los aires ó irán á regalar, con su acento, enamorados corazones.

El labrador, al borde de su era, rodeado de sus mieses; bajo un árbol que plantó su padre y que deja caer sobre él sus ramas, ofreciéndole regalados frutos; recostado en el lomo de uno de sus buyes, que uncidos le miran sumisos, como si se apercibiesen al trabajo; viendo cruzar por los aires la blanca paloma, á quien presta asilo, y sestear á sus plantas los corchillos que apacientan, entonando á la par cantares melancólicos, que se parecen al ruido de las hojas secas en el otoño, es un artista de la Naturaleza.

¿Qué pintor trazó jamás una flor como la flor del almendro, que parece copo de nieve dorado por los rayos del sol poniente? ¿Qué poeta sacó jamás á su arpa sonidos tan melódicos como esos cantos popula-

res que al caer la tarde, cuando la campana de la oración saluda á los nacientes astros levanta al cielo, perfumado en el amor divino, los pobres labradores? ¿Donde hay un cuadro más bello que una de esas campiñas meridionales, arregladas por el trabajo del pobre labrador, en que las vides se extienden, formando verdes alfombras por los suelos, y se levantan el sombrío clivo y el limonero y el naraajo, cargados de frutos de oro y flores de plata que, como pebeteros orientales, llenan de aromas los aires, y sobre tantos árboles, de tan vario verde matizados se eleva la palmera, destacándose su orgullosa corona en el azul del firmamento? Pero como el poeta, en estos tristísimos tiempos, el labrador lucha con la sociedad y con la Naturaleza. La quinta le arrebató sus hijos; la usura, sus frutos. Su trabajo se pierde en el vacío. Cuando apenas ha recogido las primicias del cielo, el Fisco extiende sobre él su despiadada mano. Ni siquiera conoce una Asociación que le alivie en su trabajo y que le sustente en su dolor. Tal es su triste suerte.

Pero no te desconsueles. ¡pobre labrador! Vendrán días mejores, que matarán la usura, y crearán, en cambio Bancos Agrícolas, para libertarte de su oprobiosa servidumbre; el Derecho, resplandeciendo como una estrella tu frente, endulzará tus días; la Asociación te proporcionará máquinas que te ayuden á dominar á la Naturaleza; la libertad, lejos de arrancarte tus productos, te hará reproducir con creces y larguezas tus tributos, no consagrándolos á comprar voluntades á los tiranos, y tu alma, entonces, se cernerá gozosa sobre los campos, como las mariposas sobre las flores.

Mientras tanto, yo nada puedo hacer por tí. Si Dios encendiera alguna idea en mi oscura mente, la pondría á tu servicio, como á tu servicio he puesto los sentimientos de mi corazón. Así sólo me es dado pedir al Cielo que se acerquen esos días, uniendo á tus ruegos las oraciones que me enseñó mi madre; lengua universal con que los cristianos, aunque apartados por la distancia, nos dirigimos á Dios, uniéndonos en amor infinito y en inefables y tiernas esperanzas.

EMILIO CASTELAR

(De la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento año 1876.)

CONCURSO DE GANADOS

El Consejo Provincial de Fomento concedió á petición de la Sociedad Económica de Amigos de País, la cantidad de 100 pesetas con destino á premios para un concurso de ganados.

La Junta Directiva de la Sociedad Económica, ha acordado celebrar el concurso durante la próxima feria de San Pedro, señalando al efecto el Domingo 30 de Junio de 10 á 12 de la mañana.

Se concederán 4 premios de 25 pesetas cada uno, en esta forma: uno al mejor toro de mas de 4 años, otro al mejor novillo de 2 á 4 años; otro á la mejor vaca de mas de 4 años y otro á la mejor novilla de 2 á 4 años.

Los que deseen optar á dichos premios solicitarán la inscripción de sus resos en la redacción de LA VOZ DE LIÉBANA hasta la víspera del día del concurso.

Los ganados se presentarán á la hora indicada en el sitio comprendido entre el Teatro y la antigua Iglesia de esta Villa.

El Jurado calificador se componerá de un Presidente y dos vocales propietarios y dos suplentes. Será Presidente don Vicente M. del Aronal, Vice-director de la Económica y ganadero, y vocales propie-

tarios don Mariano Fernández Monasterio, ganadero y don José Caviedes Vélez, Subdelegado de Veterinaria del Distrito y vocales suplentes don Juan Sánchez Bárcena y don Mariano Maestro Ruiz, ganaderos.

En el concurso se aplicará para la clasificación del ganado el sistema de puntos.

Digna de aplauso es la iniciativa de la Sociedad Económica, y lástima que los Ayuntamientos de Liébana no secunden á aquella benemérita Sociedad, y cooperen á la labor emprendida por la Económica en favor del adelanto y prosperidad de Liébana en todos los ramos y especialmente en lo referente á la agricultura y á la ganadería, fuentes principales de la vida del país.

Con muy poco esfuerzo, con un pequeño sacrificio, con 50 pesetas que cada uno de los seis Ayuntamientos de Liébana, consignara en su presupuesto anual para ese objeto, podría celebrarse todos los años un concurso de ganados que habría de reportar grandes ventajas; para el mejoramiento de la ganadería en Liébana.

Volveremos á insistir sobre el asunto.

La Asociación de dependientes del Comercio de la Habana

Heimos recibido la Relación de los trabajos efectuados por la Directiva de esta importante Asociación de la que es Presidente nuestro distinguido amigo don José Gómez y Gómez, en el primer trimestre de 1912.

La importancia de la Asociación la demuestran los siguientes datos que tomamos de dicha Relación.

En 31 de Diciembre de 1911 quedaban inscritos 26,784 socios; ingresaron en el primer trimestre de 1912, 2,863 fueron baja por diferentes conceptos en igual periodo de tiempo 2,533, quedando inscritos como socios en 31 de Marzo 27,114 socios, lo que supone un aumento efectivo en dicho trimestre de 360 socios.

Los ingresos de la Asociación durante el trimestre importan 104,788-44 pesos oro, 126,551-43 pesos plata y 7,545-22 pesos moneda americana; habiendo importado gastos 103,337-84 pesos oro 125,049-35 pesos plata y 6,534-86 pesos moneda americana.

El Balance en 31 de Marzo último arrojaba el siguiente resultado: capital activo 1,388,289-53 pesos oro 32,289-57 pesos plata 182,226-14 pesos moneda americana; capital pasivo 214,163-38 pesos oro 32,289-57 pesos plata 182,256-14 pesos moneda americana; Capital líquido 1,144,126-15 pesos oro; resultando que el Capital social ha aumentado en dicho trimestre en la cantidad de 43,464-39 pesos oro.

AL VUELO

En el cuarto Certamen Periodístico de Sevilla ha obtenido el primer premio el joven seminarista don José Rodríguez Ramos, en el tema noveno «Un artículo humorístico y otro de Vulgarización científica» y además un extraordinario que consiste en la Filosofía escolástica de crédito.

Dicho joven seminarista es primo del operario de esta imprenta don Francisco Gómez Ramos.

De Madrid donde tienen por costumbre pasar la temporada de invierno, han llegado á sus posesiones de Frama, el respetable señor don Gabrío Gómez de Bedoya y su distinguida consorte doña Remigia de la Luna con su bella sobrina la simpática señorita Remigia del Cerro.

Trajes: sastrería de Marcelo Aguirre, San Francisco 25 Santander

Con el propósito de pasar la temporada veraniega en su pueblo de Argüebanes precedente de la Habana, ha llegado á dicho pueblo el apreciable joven don Fernando Pelea.

Desearnoslo grata permanencia en el pueblo donde tan justamente es apreciado.

Donado por el Sr. Obispo de León el edificio y solar de la Iglesia vieja, esto se substará en breve, destinando parte del producto á levantar á mayor altura las torres de la Iglesia nueva y dedicando el resto á obras benéficas.

Desde hace días se encuentra en su casa de Tama donde se propone pasar una temporada, el respetable señor don Laureano de las Cuevas, con sus bellas y simpáticas hijas Concepcion y Cristina.

En las primeras horas de la madrugada de ayer falleció en esta Villa, donde desde hace unos cuantos años habia fijado su residencia, el Sr. don Juan de Hoyos. Persona piadosa y caritativa vecino modelo y cumplido caballero, su muerte ha sido sentida por todos, demostrando el vecindario la estimación que el finado le merecia acudiendo en masa al acto de administrarle el viático en las primeras horas de la noche del sábado, y á su entierro verificado en la mañana de hoy.

A su esposa doña Matilde García y Jemas familia y especialmente á sus sobrinos, nuestros buenos amigos don Juan José Bustamante Hoyos y don Francisco Soberón Hoyos, enviamos nuestro sincero pésame.

Se halla en la capital santanderina, el apreciable joven indiano don Cayetano Garrido, quien pasará unos días en la expresada capital.

Del Colegio de Orduña, (Bilbao), donde cursa sus estudios de bachillerato, ha llegado á Frama el simpático niño José Pablo, hijo de nuestro particular amigo don León Fernández-Cavada.

El expresado niño acaba de examinarse en el Instituto de Vitoria, habiendo obtenido la nota de sobresaliente en todas las asignaturas de su curso. Por ello enviamos á sus padres nuestra enhorabuena.

La Gaceta del día 12 del actual publica una R. O. del Ministerio de Instrucción pública disponiendo, que con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, se adquieran 143 ejemplares de la obra «Tablas para la comprobación de fechas en documentos históricos, de la que es autor el ilustrado hijo de esta villa don Eduardo Jusé Fernández, á quien felicitamos por el éxito obtenido, con la mencionada obra.

De Madrid y Bilbao en cuya última villa ha pasado unos días al lado de sus próximos parientes, regresó á esta localidad el distinguido joven don Angel Maria Martínez.

Por un error de caja apareció, en uno de los pasados números, que el redoblante y pandereeta enviada desde la Republica Argentina á la juventud del pueblo de Campollo, habian sido adquiridos por la Colonia lebaniega en vez de decir que dichos instrumentos fueron exclusivamente comprados por los naturales de Campollo, residentes en la mencionada Republica.

Por creerlo de justicia hacemos voluntariamente esta aclaración.

Crema, Elixir, Polvos HOKA, lo mejor para la dentadura.

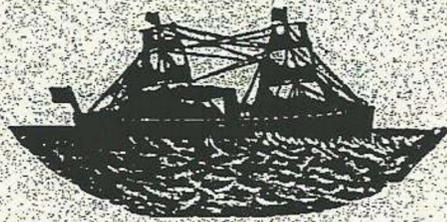
VINOS SUPERIORES de Valdepeñas. Coloniales, y otros géneros, pidanse á don Blas Asensio—Trecaño

SE VENDEN—Las fincas pertenecientes á los herederos de doña Angela Martín Almirante. Informará don Severino Alonso, calle de Mendez Nuñez 2, Santander.

OCCASION—Quien quiera aprovechar á oportunidad de adquirir por poco dinero una maquina de escribir marca «Hammond» puede dirigirse á la imprenta de este periodico, donde se le dará precio y se enseñará á manejarla.

Recomendamos á nuestros lectores el acreditado ANIS UDALLA por ser el más higiénico que se conoce.

POTES IMP. LA VOZ DE LIÉBANA



Servicio de la Compañía Transatlántica

LINEA DE CUBA Y MEXICO

Salidas fijas el día 20 de cada mes a la una de la tarde

El 20 de Junio saldrá de Santander el vapor.

Reina Maria Cristina

Dictamen, para Habana, Veracruz y Tampico, admite pasaje y carga para Costafirme y Pa-
saje con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia, Combinaciones para
el litoral de Cuba á Isla de Santo Domingo.

Nueva línea desde Santander al Río de la Plata

SALIDAS FIJAS EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES LAS TRES DE LA TARDE
El vapor

CATALUÑA

Saldrá de SANTANDER el día 30 de Junio admitiendo pasajeros de 3.ª clase trasbordando
en Oádiz á otro buque de la misma Compañía para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES Proce-
del pasaje desde Santander hasta Montevideo ó hasta Buenos Aires 220 pesetas 1 impuesta.
Para más informes, en Santander, señores Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Muelle 36.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de deter-
minados artículos, con arreglo á lo establecido en la B. O. del Ministerio de Agricultura, Industria
y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1901, publicada en la «Gaceta» de 23 del mismo

Servicios comerciales.—La sección que de esos servicios tiene establecida la Compañía se en-
carga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados de la colocación de los arti-
culos cuya venta deseen hacer los Exportadores.

Agentes en Santander, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Muelle número 36

Restaurant El Cuartelillo

DE

GONZALO ELIZALDE

Puente núm 20—SANTANDER

En este antiguo y acreditado Restaurant, se sirve de comer á todas ho-
ras á precios equitativos, con el asce y esmero que siempre le ha distin-
guido.

Servicio á la carta y por cubiertos.

Se admiten huéspedes, á precios convencionales.

Calle del Puente, Esquina á Ruamenor

SANTANDER

Honorio Marcilla

Tejidos, sastrería y muebles

Camas de madera torneadas y estilo inglés
desde 25 pesetas. Colchones somier desde 10.
Cómodas superiores desde 40. Sillas de paja,
cuero y rejilla desde 2,25.

Se hacen cuantos muebles se encarguen
con prontitud esmero y economía. Se ponen
asientos finos de paja y rejilla.

Maquinas de coser las mejores que se fabrican

GRAN SOMBRERERIA

DE

ALFREDO RIVERO

SUCESOR DE SOCASA

Altas novedades en toda clase de sombre-
ros, gorras para caballeros y niños.

Plaza Vieja 4, SANTANDER.

Federico Marañón

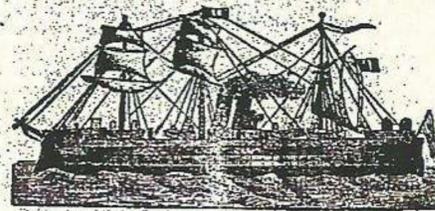
CARPINTERO EBANISTA

POTES

Construcción de Obras por contrato y administración.

Se hacen colchones de muelles y tapicería, construcción y reparación de
muebles antiguos y modernos á precios económicos, trabajos en la villa y pueblos.

Hamburg-Amerika Linie



VAPORES CORREOS ALEMANES

SERVICIO BIMENSUAL

SALIDAS FIJAS LOS DIAS 3 Y 20 DE CADA MES

Proximas salidas para

Habana Veracruz Tampico y puerto Mejico

3 de Julio DANIA

20 de Junio CORCOVADO

Admitiendo correspondencia carga y pasajeros para dichos puertos.

PRECIO DE CAMARA MUY ECONOMICO

Precio de tercera

Vapor 20 de Junio Habana, Pts 225 y 16 de impuestos
Veracruz y Tampico « 250 y 5 de «
Vapor 3 de Julio Habana Pts 225 y 16 de «
Veracruz y Tampico « 250 y 5 de «

Los vapores de esta empresa de navegación, la mayor del mundo, tiene todos los
adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de cámara, y para el pasa-
je de tercera cuentan con excepcionales comodidades.

Alumbrado electrico, calefacción por vapor, ventiladores electricos en los camarotes
baños de lujo telegrafia sin hilos, gimnasio, banda de musica. La construcción espe-
cial de estos vapores evita, en lo posible, el mareo. Lleva cocineros, camareros y ca-
mareras españoles.

Para solicitar cabida para carga ó informes sobre pasaje de cámara dirigirse á Cae-
los Hoppe y Compañía y para informes sobre pasaje de tercera clase á don Her-
man Hoppe, quien facilitará cuantos detalles se le pidan sobre los documentos ne-
cesarios para el embarque con arreglo á la nueva Ley de Emigración.

VAPORES CORREOS FRANCESES

VIAJES LOS MAS RAPIDOS Y DIRECTOS A LA

HABANA Y VERACRUZ

El 22 de Junio saldrá de Santander para la Habana y Veracruz el magnifico vapor de 7.789
toneladas de carga, 10.010 de desplazamiento y 9.000 caballos de fuerza nombrado

LA NAVARRE

Para Colón y Puerto de Limón y escalas saldrá el 27 de Junio el vapor

PEROU

Con correspondencia, pasajeros de todas clases y carga para Venezuela, Colombia
y Colón directamente y con trasbordo en Colón-Panamá para los puertos del pacífico.
—Se expiden pasajes de tercera clase á precios reducidos, para Colón Perú y Chile.
Abordo de todos los trasatlánticos de esta Compañía se habla español, teniendo pa-
ra los señores pasajeros de tercera cocineros y camareros españoles.
La cocina es española y á los pasajeros de tercera clase se les da pan fresco y vino en
todas las comidas.

Para informes y billetes de pasaje; dirigirse á los señores

VIAL HIJOS, MUELLE 32—SANTANDER

SANTOS ORDUÑA

SOBRINO DE CANDIDO LERIA
7, San Francisco 7, Santander

—*—

Frecuentemente se reciben en es-
ta casa, variadisimo surtido en no-
vedades de géneros para trajes de
caballeros, de las más reputadas fá-
bricas nacionales y extranjeras; te-
las impermeables para confeccio-
narlos á la medida.

Se hacen trajes en 12 horas

Esta acreditadísima sastrería cuenta con
los mas acreditados maestros sastres.
Casa especial para paños de billares.
7, San Francisco, 7, Santander

JOYERIA Y PLATERIA

Domingo Díaz Losada

Calle San Francisco, n.º 25, Santander

Surtido completo en artículos de or-
y plata, á precios baratísimos. Especia-
lidad en medallas de oro de ley y plata
oxidada.

Artículos enchapados de oro de 18 y
14 quilates.—Se hacen y reforman alha-
jas á precios económicos.

Todo artículo vendido por esta casa
es garantizado su ley.

Compró oro, plata, platino y piedras
preciosas.

25, San Francisco, 25, SANTANDER.

Fernando Gómez Otero

MÁQUINAS DE COSER, BORDAR Y
HACER CALCETA

POTES

Sea bien conocida por todo el mundo,
su marcha silenciosa, su perfección in-
comparable, su afinación extremada y su
mueble elegante.

Reune todas las perfeccionamientos más
corrientes y constituyen un artículo de
primera calidad.

Ventas al contado,

á plazos 2'50 pts semanal.

Cuya casa cuenta con un mecánico y
socio para reparar dichas máquinas ga-
rantizando las mismas por 5 años.

También cuenta con una Profesora de
bordados para la cliente que compra má-
quina.

Se reparan máquinas SINGER y
otros sistemas

Limpieza 3'50 pts. en Potes,
fuera 5 pts.

Lanzaderas, canillas, agujas,
correas, grasas y demás piezas para
máquina SINGER.